



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE ROS

ORDENANZA N° 175- CONSTRUCCION DE UN BEBEDERO

PUBLICO

H.C.D., 06 de Marzo de 1986.-

VISTO:

Que en la Plaza Libertad de nuestra ciudad carece de un bebedero público, y;

CONSIDERANDO:

Que la instalación del mismo es necesaria, ya que es común que en todo paseo público existan, y teniendo en cuenta lo imprescindible del vital líquido sobre todo para los niños que frecuentan los juegos en época de verano, por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


ARTICULO 1º): Constrúyase un bebedero público en la Plaza Libertad de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º): El modelo y la construcción del mismo será de acuerdo a lo que determine el Departamento de Obras Públicas en el lugar estéticamente más adecuado con preferencia en las proximidades de juegos para niños.-


ARTICULO 3º): Inclúyase en el Plan de Obras a realizar en el Presupuesto del año 1986.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante.-

ESCORIA

  
E. GABRIELA GARGANO DE IACONE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE